

QUILLOTA 14 FEB. 2019

EXENTO N°: 1584

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02533 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 03 de Octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2149 de Fecha 05 de Noviembre de 2018 de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3914 de Fecha 28 de Diciembre de 2018. (.4.) Certificado de Título Técnico. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID</b>
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>NRO. DE HORAS</b>	<b>40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
<b>CARGO</b>	<b>APOYO EN AULA</b>
<b>TITULO O ESTUDIOS</b>	<b>TÉCNICO DE NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUCACIÓN</b>
<b>ASUMIR EN</b>	<b>COLEGIO ROBERTO MATTA</b>
<b>A CONTAR DESDE</b>	<b>03/10/2018 HASTA 15/10/2018, POR LICENCIA MÉDICA</b>
	<b>STEFANY ANABALÓN SÁNCHEZ, RUT N° [REDACTED]</b>
<b>EMPLEADOR</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
<b>FONDO</b>	<b>SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg/-

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1- Contraloría Regional Valpso.
  - 2- Secretaría Municipal
  - 3- Interesado
  - 4- Carpeta Personal
  - 5- Oficina Control
  - 6- Archivo DAEM.-

**CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO**

En Quillota, a 03 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, RUT. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED] TÉC. DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE EN EDUCACION ESPECIAL, nacido el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] adelante el trabajador, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

**PRIMERO:**

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, RUT. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ASISTENTE DE AULA en COLEGIO ROBERTO MATTÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:**

La jornada de trabajo será de 40 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:**

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de SEP, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>352.829.-</b>

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:**

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

**QUINTO:**

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:**

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO:**

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

**OCTAVO:**

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 03/10/2018 hasta el 15/10/2018, por licencia médica de STEFANY ANABALON SÁNCHEZ RUT. N° 17.635.987-0 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

**NOVENO:**

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DÉCIMO:**

Se deja constancia que doña CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, ingresó al servicio el 03 octubre 2018.-

CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID  
RUT. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE